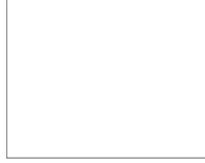


REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2013

REUNIÓN N° 6

4ª SESIÓN ORDINARIA, 27 de JUNIO de 2013

**Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI
Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA**

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

LÖFFLER, Damián Alberto

ARCANDO, Juan Carlos

MARINELLO, Fabio Adrián

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth

RODRÍGUEZ, Juan Felipe

LECHMAN, Jorge Andrés

ROJO, Laura Susana

LIENDO, Marcelo Adrián

SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al veintisiete de junio de dos mil trece, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de 15 legisladores en la Sala, se da por iniciada la cuarta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Adrián Liendo a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace.

- A continuación se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

- IV -

HOMENAJES

Al CXXII Aniversario de la Unión Cívica Radical

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El 26 de julio de 1890 tuvo lugar la denominada “Revolución del Parque”, una verdadera pueblada que reclamaba la vigencia de la Constitución Nacional, que el llamado “unicato” negaba, fue uno de los principales antecedentes de la fundación de la Unión Cívica Radical, formalmente constituida 11 meses más tarde, el 26 de junio de 1891, cumpliéndose ayer 122 años del partido.

Para entender con simpleza los objetivos que dieron luz al partido que tengo el honor de representar, basta revisar archivos y traer a la memoria un par de los tramos de una carta que Leandro Alem le enviara al presidente del Club Unión Cívica de Mendoza, un par de semanas después del fallido intento de cambiar el régimen político que se había propuesto la revolución del partido.

Decía Alem, en aquel entonces: “El pueblo tiene hoy la conciencia de su poder y de su dignidad, y se apresta con viril energía a impedir que se repitan las venganzas del pasado. Ocupa el foro y de allí no será desalojado ni por la fuerza porque es el dueño de sus derechos, ni por la corrupción bizantina porque la bandera de la Unión Cívica es la ley y la virtud, la justicia y la moralidad”.

Esto, señor presidente, es lo que la Unión Cívica Radical, liderada por Alem, y un poco más tarde por Hipólito Yrigoyen, daban por conquistado a pesar de la circunstancial derrota. Estas ideas primarias son las que sentaron las bases de lo que muy pronto sería la Unión Cívica Radical.

Un día como ayer, hace 122 años, nació así un partido destinado a reparar la república, asegurar el voto universal y secreto, y garantizar la igualdad de las personas en materia de derechos políticos y sociales.

Fijense ustedes lo que seguía diciendo Alem en otro pasaje de la carta ya mencionada. “La república sabe que el nuevo partido ha inscripto, en su bandera de principios, la honradez administrativa, la libertad del sufragio, el régimen municipal, la autonomía de las provincias y el castigo del fraude electoral y de la malversación del tesoro público.

Este programa amplísimo progresista e impregnado de un espíritu esencialmente nacional, lejos de lesionar los derechos de intereses de ninguna provincia, hará la felicidad de todos, puesto que se propone realizar las más adelantadas conquistas del derecho político”.

Como vemos, señor presidente -aunque hemos avanzado muchísimo a lo largo de estos últimos 122 años- le queda a la democracia unas cuantas deudas con los argentinos. Por eso, nuestro partido no se extingue, ni se apagará, mientras siga habiendo desposeídos, mientras siga habiendo corrupción en el seno del poder; mientras se siga intentando forzar antojadizamente la letra y el espíritu de la Constitución Nacional para recortarle la libertad a los argentinos, la Unión Cívica Radical seguirá vigente.

“Nosotros los radicales no cejaremos nunca de bregar porque haya cada vez mayor igualdad política, mayor federalismo, mejores derechos sociales, respeto irrestricto al Estado de derecho. Dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada.

Nosotros, los radicales, no cejaremos nunca de bregar porque haya cada vez mayor igualdad”.

Este es el mensaje que nos legaron Alem e Yrigoyen, tanto por eso como por todos los derechos que se ven amenazados y los que nos faltan conquistar es que la Unión Cívica Radical sigue y seguirá más viva que nunca.

La Unión Cívica Radical le ha dado a la Argentina siete presidentes, nombres ilustres entre los que brilla hoy, más que nunca, la memoria de Raúl Ricardo Alfonsín, al que le debemos el reencuentro de los argentinos y el abrazo republicano, que tanta falta nos hace hoy.

Vaya nuestro reconocimiento a todos nuestros fundadores y a todos quienes, siguiendo su legado, lo mantienen vivos. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 182/13. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro *El Escribidor de Tierra del Fuego*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 183/13. Resolución de Presidencia 223/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 184/13. Resolución de Presidencia 225/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 185/13. Resolución de Presidencia 235/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 186/13. Poder Ejecutivo (PE): Nota 93/13 que adjunta el Decreto provincial 1147/13, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley de modificación del artículo 16 de la Ley provincial 905, sobre vacantes en el IPAUSS.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 187/13. Poder Ejecutivo: Nota 90/13, que adjunta la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2012, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, inciso 9, de la Constitución Provincial.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 188/13. Resolución de Presidencia 242/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 189/13. Resolución de Presidencia 244/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 190/13. Poder Ejecutivo: Nota 96/13 que adjunta el Decreto provincial 1199/13, que ratifica las actas complementarias 16330, 16331, 16332, 16333, 16334, 16335, 16336, 16337, 16338 y 16339, referentes a la Ley nacional 25053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 191/13. Poder Ejecutivo: Nota 97/13, que adjunta el Decreto provincial 1174/13, que ratifica los protocolos adicionales del Convenio Marco 10945, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 192/13. Resolución de Presidencia 250/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 193/13. Resolución de Presidencia 253/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 194/13. Resolución de Presidencia 254/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 195/13. Resolución de Presidencia 257/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 196/13. Resolución de Presidencia 260/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 197/13. Resolución de Presidencia 261/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 198/13. Poder Ejecutivo: Nota 100/13 que adjunta el Decreto provincial 1248/13, que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16371, celebrado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 199/13. Resolución de Presidencia 264/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 200/13. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre las declaraciones del jefe de Gabinete, Guillermo Aramburu, en los medios de comunicación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 201/13. Resolución de Presidencia 269/13 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 202/13. Resolución de Presidencia 273/13 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 203/13. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Fuegoño de Turismo, informe fecha y razones en que el organismo se hizo cargo de las instalaciones del Complejo Invernal Martial, para uso y explotación comercial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 204/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 124/13 (Poder Ejecutivo, Nota 53/13 que adjunta el Decreto provincial 732/13, que ratifica el Convenio 16329 de Ejecución Plan de Seguridad Alimentaria Proyecto Abordaje Federal, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 205/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 123/13 (Poder Ejecutivo, Nota 52/13, que adjunta el Decreto provincial 778/13, que ratifica el Convenio 16357, referente a la Implementación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 143/13 (Poder Ejecutivo, Nota 82/13, que adjunta el Decreto provincial 972/13, que ratifica Convenio 16368, referente a la integración del Plan Nacional de Manejo del Fuego, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la provincia de Tierra del Fuego), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 207/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 142/13 (Poder Ejecutivo, Nota 81/13 que adjunta el Decreto provincial 911/13, que ratifica el Convenio Marco 16325, referente al Programa de Mejoramiento de Barrios III, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Nación Argentina), que aconseja su aprobación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 208/13. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 14/13 (Poder Ejecutivo. Nota N° 31/13 que adjunta el Decreto provincial 223/13, que ratifica el Acta Complementaria N° 15926, referente a la gestión y desarrollo de museos provinciales, suscrito con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 209/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que incorpora el artículo 21 bis a la Ley provincial 65 (Instituto Fueguino de Turismo, creación).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 210/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que instituye en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por la tarea de rescate efectuada por integrantes de la base científica Carlini (ex Jubany), auxiliando al buque pesquero Betanzos, de nacionalidad chilena, perteneciente a la empresa Antarctic Sea Fisheries, varado en la Antártida, el 17 de mayo del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 212/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Día de la Prefectura Naval Argentina, que se celebra el 30 de junio de cada año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre lo dispuesto en la Ley provincial 55 de Medio Ambiente y su reglamentación, por parte de las empresas concesionarias de áreas de producción hidrocarburífera comprendidas en el proceso de renegociación de contratos, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 214/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación al personal de planta transitoria aludido por las palabras del jefe de Gabinete, Guillermo Aramburu, y otros ítems.

- Girado a archivo.

Asunto N° 215/13. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares, en los últimos cinco ejercicios, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 216/13. Bloque Partido Justicialista (PJ): proyecto de resolución que declara de interés provincial el Mes del Cooperativismo, organizado por la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, teniendo como ejes principales la solidaridad, la cultura y el deporte.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 217/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre recomendaciones al usuario sobre seguridad vial.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 218/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26858, referente al derecho al acceso, deambulación y permanencia en los lugares públicos y privados de acceso público, y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 219/13. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 165/13 (Bloque Frente para la Victoria, proyecto de resolución que declara de interés provincial el trabajo que viene desarrollando el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas), que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 220/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la atención de la salud en los distintos establecimientos asistenciales públicos de la provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 221/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los saldos de la cuenta Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales, del 31 de diciembre de 2007 a 2012 inclusive, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 222/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad y el valor de las obleas impresas para la venta, en concepto de pesca deportiva, para las temporadas comprendidas desde 2007 a 2013 inclusive, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 223/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que, hasta tanto no se expida el Consejo Provincial Pesquero acerca de la conveniencia de adherir la provincia a la pesca experimental de crustáceos, aprobada por Resolución 12/12 de dicho organismo, no se tome decisión al respecto, y otros ítems.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 3.

Asunto N° 224/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo amplíe la información contenida en la Nota N° 68/13, Letra: Gob. (Comunicación Oficial 57/13), en relación a lo requerido mediante Resolución de Cámara 41/13 (observadores a bordo), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 225/13. Bloques Unión Cívica Radical, Partido Patagónico Popular (PPP) y Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Resolución de Cámara 37/13 (Ministerio de Educación, horas cátedras), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 226/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que comunica al Poder Ejecutivo dé respuesta a los pedidos de informes solicitados mediante resoluciones de Cámara 205, 206, 207, 208 y 209/12.

- Girado al archivo.

Asunto N° 227/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley de aguas.

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 228/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 421 (Ley de Expropiación).

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 5.

Asunto N° 229/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea la Empresa Fuegoquina de Energía Sociedad Anónima (EFESA)

- Girado a las comisiones N.ºs 3, 2 y 1.

Asunto N° 230/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que comunica al Poder Ejecutivo dé respuesta a los pedidos de informe solicitados mediante resoluciones de Cámara 40 y 42/13.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 231/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita a la Comisión Bicameral para la Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, se mantenga la figura del Camino de Sirga, readecuando su nombre al de "Camino Costero", cuya dimensión conserva el valor de 35 metros de ancho, y constituyéndose en un bien de dominio público.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 232/13. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al IPAUSS (Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social) informe sobre lo establecido en el artículo 4, inciso k), de la Ley provincial 641 (IPAUSS: modificación), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 233/13. Resolución de Presidencia 279/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/13. Resolución de Presidencia 283/13, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 235/13. Resolución de Presidencia 298/13, declarando de interés provincial la realización de la Expo Encuentro, a realizarse en las ciudades de Río Grande y Ushuaia en el mes de julio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 236/13. Poder Ejecutivo. Mensaje 9/13 y proyecto de ley que autoriza la cesión gratuita del inmueble identificado catastralmente como pacerla 3, sección C, macizo 39, de la ciudad de Ushuaia, al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 237/13. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución, que otorga al Poder Ejecutivo una prórroga de 25 días hábiles para brindar el informe solicitado mediante Resolución de Cámara 75/13.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 238/13. Bloque Partido Popular: proyecto de ley sobre sistema de salud Fuegoquina.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 239/13. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 88 (IPRA).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 240/13. Resolución de Presidencia 300/13, que designa miembros de las comisiones especiales, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 241/13. Resolución de Presidencia 299/13, que delega en el secretario administrativo y en el director General de Administración, según lo estipulado en los artículos 34 y 42 del Reglamento Interno de la Cámara.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 242/13. Resolución de Presidencia 301/13 cambio de horario de la sesión, para su ratificación.

- Con pedido de reserva."

Moción

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento Interno, y que se dé ingreso al siguiente proyecto con posterior tratamiento sobre tablas en esta sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Andrade Tenorio.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Ayer, en Labor Parlamentaria, presentamos un pedido de infomes respecto a la reglamentación de la Ley 885; por lo que solicito el ingreso del mismo y su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— El asunto del Movimiento Popular Fueguino ingresa como Asunto N° 243/13. "Proyecto de resolución extendiéndose por 90 días contados, desde la fecha de publicación de las leyes provinciales 847 y 848, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421."

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 11:34.*

- *A las 11:56*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa, se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. LEGISLATIVO.— Ingresas el Asunto N° 243/13: "Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical, Partido Justicialista, Partido Patagónico Popular, Partido Popular, Partido Social Patagónico y Frente para la Victoria: sobre ampliación de plazos para promover juicios de expropiación en relación única y exclusivamente a las leyes provinciales 847y 848.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/13. Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la Ley provincial 885.

- Con pedido de reserva."

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, por haber sido tratados ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día, tal cual quedara conformado en Labor Parlamentaria, en el día de ayer.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 22 de mayo de 2013 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 242/13.
Orden del Día N° 3. Asunto N° 183/13.
Orden del Día N° 4. Asunto N° 184/13.
Orden del Día N° 5. Asunto N° 185/13.
Orden del Día N° 6. Asunto N° 188/13.
Orden del Día N° 7. Asunto N° 189/13.
Orden del Día N° 8. Asunto N° 192/13.
Orden del Día N° 9. Asunto N° 190/13.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 194/13.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 195/13.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 196/13.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 197/13.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 199/13.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 201/12.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 202/12.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 233/13.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 234/13.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 235/13.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 240/13.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 241/13.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 186/13.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 190/13.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 191/13.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 204/13.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 205/13.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 206/13.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 207/13.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 208/13.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 219/13.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 203/13.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 213/13.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 215/13.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 220/13.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 221/13.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 222/13.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 224/13.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 225/13.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 232/13.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 237/13.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 231/13.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 182/13.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 212/13.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 216/13.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 211/13.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 210/13.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 243/13.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 244/13.”.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario.

Se pone a consideración el Orden del Día tal cual fue leído.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— "Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de mayo 2013 (ordinaria)".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido al Cuerpo que trate y ratifique, en conjunto, los asuntos que forman parte de los órdenes del Día N° 2 al 18, que son resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asuntos N.ºs 242, 183, 184, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, 202, 233 y 234/13

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos N.ºs 242, 183, 184, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, 202, 233 y 234/13.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

Asunto N° 235/13

Resolución de Presidencia

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 298/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el tratamiento y ratificación, en conjunto, de los asuntos que forman parte de los órdenes del Día N.ºs 20 y 21, que fueron consensuados en Labor Parlamentaria, ayer.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asuntos N.ºs 240 y 241/13

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos N.ºs 240 y 241/13.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 5 -

Asunto N° 186/13

Insistencia Congelamiento Vacantes IPAUSS

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual modifica el artículo 16 de la Ley provincial 905, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2013 y vetado totalmente por Decreto provincial 1147/13 del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de junio de 2013.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tomar votación nominal. Se necesitan los dos tercios.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que hubo un error en el conteo de los votos.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se procede, nuevamente, a la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 190/13

Fondo Nacional de Incentivo Docente

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos las actas complementarias, registradas bajo los N.ºs . 16330, 16331, 16332, 16333, 16334, 16335, 16336, 16337, 16338 y 16339, referentes a lo previsto en el artículo 16 de la Ley nacional 25053, Fondo Nacional de Incentivo Docente; celebradas el 15/1/2012, 22/12/2011, 18/12/2011, 22/8/2011, 29/3/2011, 22/9/2011, 22/10/2011, 22/6/2011, 22/7/2011 y 22/5/2011, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 1199/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 191/13

Calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N.ºs 15090, 15267, 15201, 15788, y 15789 del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional; celebrados el 18/10/2010, 29/12/2010, 06/4/2011, 12/7/2011 y 12/10/2011, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial 1174/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 204/13

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 124/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 124/13 del Poder Ejecutivo, Nota 53/13 que adjunta el Decreto provincial 732/13, que ratifica el Convenio 16329 de Ejecución Plan de Seguridad Alimentaria Proyecto Abordaje

Federal, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16329, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el 21 de febrero de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto provincial 732/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 205/13

Implementación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 124/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 123/13 del Poder Ejecutivo, Nota 52/13 que adjunta el Decreto provincial 778/13, que ratifica el Convenio 16357, referente a la Implementación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16357, referente a la Implementación de Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, celebrado el día 5 de noviembre de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación), ratificado mediante Decreto provincial 778/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Un minuto, secretario.

(Al público) ¿Podemos bajar un poco el volumen en la Sala, si son tan amables?

Muchas gracias.

Adelante, secretario.

- 10 -

Asunto N° 206/13

Convenio sobre Plan Nacional de Manejo del Fuego

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 143/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 143/13 del Poder Ejecutivo provincial, Nota 82/13 que adjunta el Decreto provincial 972/13, que ratifica el Convenio 16368, referente a la Integración del Plan Nacional de Manejo del Fuego, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la provincia de Tierra del Fuego; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16368, referente a la integración y participación del Plan Nacional de Manejo del Fuego, celebrado el día 13 de marzo de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 972/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 207/13

Programa Mejoramiento de Barrios III

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 142/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 142/13 del Poder Ejecutivo, Nota 81/13 que adjunta el Decreto provincial 911/13, que ratifica el Convenio Marco 16325, referente al Programa Mejoramiento de Barrios III, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Nación Argentina; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 16325, referente a la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA), celebrado el día 21 de diciembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 911/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente es para marcar un error. Cuando mencionó “21 de febrero de 2012” debe decir “21 de febrero de 2013”.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 16325, referente a la Implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA), celebrado el día 21 de diciembre de 2013, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...”.

- Hablan varios a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— “Diciembre” dice la redacción.

Bien, para que no queden dudas, secretario, releemos con la ratificación correspondiente.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 16325, referente a la Implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA), celebrado el día 21 de diciembre de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 911/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 208/13

Gestión y Desarrollo de Museos Provinciales

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 14/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 14/13 Poder Ejecutivo, Nota 31/13 que adjunta el Decreto provincial 223/13, que ratifica el Acta Complementaria 15926, referente a la gestión y desarrollo de museos provinciales, suscrito con la Universidad Nacional de Tierra del fuego; y, en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 15926, referente a la política de gestión, administración de ingresos y proyección de los museos provinciales, celebrada el día 7 de setiembre de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, ratificada mediante Decreto provincial 223/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

-13 -

Asunto N° 219/13

Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 165/13. Cámara legislativa: La Comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 165/13, del bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el trabajo que viene desarrollando el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 18 de junio de 2013.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el trabajo que viene desarrollando el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas (CADIDPP), desde el año 2004 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Legisladores, se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 203/13

Complejo Turístico Glaciar Luis Martial

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), informe a esta Cámara, en un plazo de 10 días improrrogables, los ítems que se detallan a continuación en relación al Complejo Turístico Glaciar Luis Martial, detallando:

- a) fecha y razones en que el organismo se hizo cargo de las instalaciones, para su uso y explotación comercial;
- b) presupuesto y origen de los fondos que se destinan para el funcionamiento;
- c) presupuesto destinado al mantenimiento de todas las instalaciones, y montos destinados al mantenimiento de los medios de elevación;
- d) balance financiero de recursos, gastos e inversiones y financiamiento, del complejo;
- e) fecha de inicio de la temporada invernal 2013 y fecha en que se pondrán en funcionamiento los medios de elevación con certeza los que no funcionaban en

este momento;

- f) horario de funcionamiento de los medios de elevación;
- g) tarifas detalladas por:
 - 1. edades;
 - 2. residentes;
 - 3. jubilados;
 - 4. turistas nacionales;
 - 5. turistas extranjeros;
 - 6. valor del pase por temporada.
- h) mecanismo para la adquisición de pases para la temporada y para el pago de los mismos;
- i) mantenimiento realizado a todo el complejo, desde que el organismo de turismo se hizo cargo a la fecha; detallando estado actual de los medios de elevación, y cantidad de días que han estado fuera de servicios por problemas técnicos; y
- j) cantidad de personal del InFueTur destinado o relacionado al complejo, detallando categoría y haberes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para que los fundamentos de este proyecto de resolución y de todos los ya presentados por este bloque sean incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Se pone a consideración el Asunto N° 203/13.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 213/13

Gestión y Remediación de Pasivos Ambientales

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1o.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara en el plazo de 10 días, la siguiente información, respecto a las actuaciones técnicas y administrativas llevadas a cabo en relación con la gestión y remediación de pasivos ambientales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley provincial 55 de Medio Ambiente y su reglamentación, por parte de las empresas concesionarias de áreas de producción hidrocarburíferas comprendidas en el proceso de renegociación de contratos, detallando:

- a) intervenciones efectuadas o a efectuarse por parte de la autoridad de aplicación;
- b) plan de remediación de pasivos ambientales presentado por cada una de las

empresas indicando:

1. descripción y prioridad de las tareas de saneamiento a realizar y de la tecnología a emplear a tal fin;
 2. inversión mínima necesaria al efecto, con indicación de etapas y de fechas de ejecución;
 3. garantías presentadas u ofrecidas a la provincia, en caso de incumplimiento;
 4. evaluación efectuada por la autoridad de aplicación respecto de los avances producidos a la fecha por cada empresa en la remediación de sus pasivos ambientales; y
- c) copia de notas, informes, actas de inspección y toda otra notificación o documentación producida por las áreas técnicas competentes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en el marco del proceso de evaluación, gestión y remediación de pasivos ambientales.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, exija a todas las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas la identificación, evaluación y remediación de los pasivos ambientales existentes en cada área, con carácter previo a toda renegociación contractual de concesiones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley provincial 55, modificatorias y reglamentaciones, asegurando la previa autorización del plan de remediación y posterior monitoreo y fiscalización de sus cumplimientos por parte de la autoridad de aplicación de dicha norma.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que sean incorporados, al Diario de Sesiones, todos los fundamentos de los proyectos del bloque Frente para la Victoria, ya sean pedidos de informes o proyectos de declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo III*).

- 16 -

Asunto Nº 215/13

Pedido de Informes sobre Comedores Escolares

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente a comedores escolares, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares, en los últimos cinco

- ejercicios (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013);
- b) gastos efectivamente realizados de las partidas mencionadas; y
- c) en caso de existir reducción de gastos y/o partidas de un año al siguiente, indique su motivo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto Nº 220/13

Atención de la Salud

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de los siguientes asuntos relacionados con la atención de la salud en los distintos establecimientos asistenciales públicos de la provincia, sean hospitales o centros de atención primaria.

- a) recursos profesionales en planta permanente:
 - 1. especialidades;
 - 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 - 3. situación de revista y último haber mensual percibido por todo concepto.
- b) recursos profesionales locales contratados de que dispone:
 - 1. especialidades;
 - 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 - 3. copia de convenios respectivos en cada caso particular;
- c) convenios con profesionales de establecimientos de salud de otras provincias:
 - 1. especialidades;
 - 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 - 3. copia de los convenios respectivos en cada caso particular.
- d) recursos profesionales "Residentes":
 - 1. especialidades;
 - 2. cantidad y detalle de profesionales por especialidad;
 - 3. erogaciones por todo concepto, en carácter de retribución de servicios;
- e) recursos profesionales faltantes:
 - 1. especialidades;
 - 2. cantidad de profesionales por especialidad;
 - 3. recursos presupuestarios disponibles para su contratación.

Incorporar a la información requerida aquellos conceptos que entienda sean conducentes para el mejor entendimiento y soluciones posibles de las distintas problemáticas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 221/13

Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, dentro del plazo de 45 días, lo siguiente:

- a) saldos de la cuenta Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales, desde el 31 de diciembre de 2007 al 2012, inclusive;
- b) cuál resultó o resulta ser, a partir de las modificaciones de la Ley de Ministerios, el área encargada de la administración de los fondos recaudados, así como la distribución realizada de los mismos por los períodos referidos;
- c) copia de los asientos contables, por ingresos y egresos, de los períodos referidos;
- d) copia de la reglamentación dictada en consecuencia por la administración del Fondo; y
- e) ampliar aquellos fundamentos o datos que resulten conducentes para la mejor comprensión de lo requerido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 222/13

Obleas para Pesca Deportiva

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, dentro del plazo de 45 días, lo siguiente:

- a) establezca la cantidad y valor de las obleas impresas para la venta, en concepto de pesca deportiva, para las temporadas comprendidas desde los años 2007 al 2013 inclusive, indicando además monto abonado por procesado, imprenta interviniente, y acompañando copia certificada del acto administrativo que dispuso su confección y distribución;
- b) área encargada de la administración de las mismas y de los fondos recaudados, así como la distribución realizada de las mismas, acompañando copia de las constancias de entrega y rendiciones de cobranzas;

- c) informe sobre la distribución dada a los fondos remanentes en poder de la administración, indicando, de conformidad con la resultante, las inversiones y gastos asumidos con el porcentual pertinente en cada caso; y
- d) explique la operatoria en forma sucinta e incorpore los conceptos que entienda sean conducentes.

Artículo 2º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la provincia remita copia certificada del expediente TCP 357/2007 e informe, en caso de no estar cerrado el mismo, las razones de tal estado de situación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 224/13

Ampliación de Pedido de Informes

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, amplíe la información contenida en la Nota 68/13 Letra GOB - Comunicación Oficial 57/13, que responde a las resoluciones de Cámara 312/12 y 41/13, en el plazo improrrogable de 30 días corridos, de conformidad con el siguiente detalle:

- a) copia certificada del dictamen previo referido en el punto a), inciso 1, de la Nota 102/13 SGCyF a la que alude la indicación 'folio 38';
- b) con relación al punto b), inciso 1, de la nota supra referida:
 - 1. cantidad de observadores de a bordo que se encontraban registrados al 31/12/10, 31/12/11 y 31/12/12 con detalle de datos filiatorios y número de documento;
 - 2. listado de capacitaciones realizadas, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, que no se verifican acompañados en la Comunicación Oficial 57/13 tal como sostiene en la Nota 102/13;
 - 3. acompañar información relativa a las capacitaciones mencionadas, indicando tópicos abordados, cantidad y detalle concurrentes, costos de las mismas y origen de los fondos aplicados indicando cuenta contra la cual se libraron los pagos pertinentes;
- c) con relación al punto b), inciso 4, de la nota supra referida, acompañar copia certificada de, por lo menos, dos por período de los reclamos de empresas pesqueras distintas con relación a la actividad de los observadores de a bordo, acaecidos en los años al 2003 a 2012, inclusive;
- d) con relación al punto c), inciso 3, de la nota supra referida, acompañar modelo de solicitud tipo de información requerida si lo hubiere o en su defecto, dos o tres de diversa confección y destinatarios; y
- e) con relación al punto c), inciso 8, de la nota supra referida, transcribir la información en la forma solicitada y aclarar aquellos ítems que refleja 'con observación', sin dar cuenta de la filiación del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 21 -

Asunto Nº 225/13

Pedido de Informes sobre Horas Cátedra

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con relación a la Resolución 37/13 y la Nota 75/13, en forma ampliatoria, lo siguiente:

- a) cantidad de horas cátedra por materia, asignadas por docente y por institución, nivel inicial, primario, especial, gabinete, jóvenes y adultos, secundario, superior, educación no formal, escuelas experimentales y asignadas a proyectos, programas y administración, y a la Secretaría de Cultura, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social;
- b) en relación con dicha información, desagregar aquellas que no se cumplan frente a grado y definir las;
- c) la información del punto 1) deberá estar disgregada por titulares y suplentes, y suplentes de suplentes, de corresponder;
- d) acerca de la forma en que se instrumenta el funcionamiento del régimen de licencias para el docente suplente, acompañando copia de la normativa;
- e) en relación con todo el personal docente titular y suplente, acompañar copia de la declaración jurada anual de cargas horarias;
- f) brindar la información de cualquier otro personal no incluido en los incisos anteriores cuyos emolumentos se calculen en función de horas cátedra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 22 -

Asunto Nº 232/13

Pedido de Informes al IPAUSS

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, en un plazo de 15 días, informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

- a) si en virtud de lo establecido por el artículo 4º, inciso k) de la Ley provincial 561, se reclaman regular y fehacientemente los aportes reconocidos e ingresados en las cajas a las que se haya aportado de conformidad al convenio de reciprocidad;
- b) proporción de afiliados que accedieron al beneficio con reconocimiento de servicios mixtos;
- c) proporción de servicios reconocidos en extraña jurisdicción respecto de los beneficiarios que tienen aportes mixtos, precisando segmentos de servicios puros y servicios en extraña jurisdicción;
- d) normativa regulatoria de las horas extraordinarias, indicando en su caso el tope mensual por agente;
- e) normativa regulatoria que exceptúe la aplicabilidad del tope mensual; y
- f) erogación mensual en concepto de horas extraordinarias durante los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 23 -

Asunto Nº 237/13

Prórroga para Responder Pedido de Informes

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Otorgar al Poder Ejecutivo una prórroga de 25 días hábiles a contar del vencimiento del plazo dispuesto por la Resolución 75/13, para brindar el informe solicitado por este Poder Legislativo en dicha resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

Asunto Nº 231/13

Nueva Denominación del Camino de Sirga

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión Bicameral para la Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial se mantenga la figura del Camino de Sirga, readecuando su

nombre al de 'Camino Costero', cuya dimensión conservará el valor de 35 metros de ancho, y constituyéndose en un bien de dominio público.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 182/13

El Escribidor de Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del libro *El Escribidor de Tierra del Fuego*, obra realizada por el señor Rubén Fregosini.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 212/13

Día de la Prefectura Ushuaia

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Día de la Prefectura Naval Argentina, que se celebra el 30 de junio de cada año.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Prefectura Naval Ushuaia e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido la reconsideración del proyecto aprobado porque no es "Prefectura Naval" sino que la denominación correcta es "Prefectura Ushuaia", que es el nombre de la prefectura de la ciudad de Ushuaia.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Cómo es la denominación correcta?, legislador.

Sr. ARCANDO.— "Prefectura Ushuaia".

Sr. PRESIDENTE.— Se leerá por Secretaría, nuevamente.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur...".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 27 -

Asunto Nº 216/13

Mes del Cooperativismo

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Mes del Cooperativismo, organizado por la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, a llevarse a cabo durante todo el mes de julio de cada año, en el marco de las actividades que realiza dicha cooperativa, teniendo como ejes principales la solidaridad, la cultura y el deporte.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 28 -

Asunto Nº 211/13

Rescate del Buque Betanzos

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1°.- Su beneplácito por la tarea de rescate efectuada por integrantes de la base científica Carlini (ex Jubany) auxiliando al buque pesquero Betanzos, de nacionalidad chilena, perteneciente a la empresa Antarctic Sea Fisheries Sociedad Anónima, varado en la Antártida, el día 17 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 29 -

Asunto Nº 210/13

Día de la Confraternidad Antártica

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley...”.

Mociones

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 1º.- Institúyese, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de que se constituya la Cámara en sesión, pediré la incorporación de los fundamentos vertidos sobre este proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado, en comisión. (*Ver fundamentos en Anexo III*).

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 243/13

Prórroga para Expropiación

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos constituycamos en comisión para dar lectura al proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Extiéndese por 90 días, contados a partir de la publicación de la presente, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421 para promover el juicio de expropiación en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública y sujeción a la expropiación dispuesta en las leyes provinciales 847 y 848.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 244/13

Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara, en un plazo de 10 días la siguiente información, en relación a la Ley provincial 885, sobre Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, adhesión a la Ley nacional 26529, detallando:

- a) norma por la que se reglamentó la ley citada, para su efectiva implementación; y
- b) en caso que no exista dicha reglamentación, explique los motivos por los cuales no se respetó los tiempos que estipuló el artículo 3° de la norma aludida.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento a fin de obviar el plazo de observación de cuatro días.

Y, a continuación, pido que realicemos un cuarto intermedio porque hay inquietud de

distintos bloques en realizar un proyecto de declaración, referido al cobro en tiempo y forma de los jubilados del IPAUSS. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Se ponen a consideración las dos mociones del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:47.*

- *A las 14:11*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que ingrese a la Cámara un proyecto de resolución suscripto por todos los bloques, que se refiere a la problemática del IPAUSS para darle tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara, la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 32 -

Asunto N° 245/13

Cronograma de Pago de Prestaciones Previsionales

Sec. LEGISLATIVO.— “Proyecto de resolución de Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria, Partido Patagónico Popular, Partido Popular, Partido Justicialista y Partido Social Patagónico.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Instar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y al Poder Ejecutivo, ante los hechos que resultan de público y notorio conocimiento, a que establezcan un cronograma de pagos de las prestaciones previsionales, que garantice el pago total del haber en una sola cuota, priorizando a aquellos beneficiarios de menor monto, a efectos de ofrecerle a sus afiliados la certidumbre necesaria en cuanto a la percepción de los mismos en respeto a las normas constitucionales que garanticen la integralidad del pago y los derechos implícitos y explícitos propios del régimen de seguridad social.

Artículo 2°.- Remitir al Directorio del IPAUSS.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración .

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Aplausos*).

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión. Muchas gracias a todos, por la colaboración.

- Son las 13:25.

Pablo A. GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Presidente

Marcela F. AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 242/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 301/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 183/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 223/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 184/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 225/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 185/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 235/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 188/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 242/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 189/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 244/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 192/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 250/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 193/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 253/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 194/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 254/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 195/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 257/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 196/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 260/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 197/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 261/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 199/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 264/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 201/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 269/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 202/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 273/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 233/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 279/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 234/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 283/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 235/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 298/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 240/13

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 300/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 241/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 299/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 186/13

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual modifica el artículo 16 de la Ley provincial 905, sancionada por esta Cámara en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2013 y vetado totalmente por Decreto provincial N° 1147/13 del Poder Ejecutivo de fecha 03 de junio de 2013.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 190/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos las Actas Complementarias, registradas bajo los N° 16.330, N° 16.331, N° 16.332, N° 16.333, N° 16.334, N° 16.335, N° 16.336, N° 16.337, N° 16.338 y N° 16.339, referentes a lo previsto en el artículo 16 de la Ley nacional 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente; celebradas el 15/01/2012, 22/12/2011, 18/12/2011, 22/08/2011, 29/03/2011, 22/09/2011, 22/10/2011, 22/06/2011, 22/07/2011 y 22/05/2011 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial N° 1199/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 191/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimooctavo Protocolo Adicional, registrados bajo los N° 15.090, N° 15.267, N° 15.201, N° 15.788, y N° 15.789 del Convenio Marco registrado bajo el N° 10.945, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional; celebrados el 18/10/2010, 29/12/2010, 06/04/2011, 12/07/2011 y 12/10/2011 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial N° 1174/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 204/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.329, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el día 21 de febrero de 2013, entre el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial N° 732/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 205/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.357, referente a la implementación de Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, celebrado el día 05 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 778/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 206/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.368, referente a la integración y participación en el Plan Nacional de Manejo del Fuego, celebrado el día 13 de marzo de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 972/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 207/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 16.325, referente a la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA), celebrado el día 21 de diciembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 911/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 208/13

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 15.926, referente a la política de gestión, administración de ingresos y proyección de los Museos Provinciales, celebrado el día 7 de septiembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego; ratificada mediante Decreto provincial N° 223/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 219/13

Artículo 1°- Declarar de interés provincial el trabajo que viene desarrollando el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas (CADIDPP), desde el año 2004 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 203/13

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), informe a esta Cámara en un plazo de diez (10) días improrrogables los ítems que se detallan a continuación en relación al Complejo Turístico Glaciar Martial, detallando:

- a) fecha y razones en que el Organismo se hizo cargo de las instalaciones para su uso y explotación comercial;
- b) presupuesto y origen de los fondos que se destinan para su funcionamiento;
- c) presupuesto destinado al mantenimiento de todas las instalaciones y monto destinado al mantenimiento de los medios de elevación;
- d) Balance Financiero de Recursos y Gastos e Inversiones y financiamiento, del Complejo;
- e) fecha de inicio de la temporada invernal 2013 y fecha en que se pondrá en funcionamiento los medios de elevación, con certeza los que no funcionan en este momento; f) horario de funcionamiento de los medios de elevación;
- g) tarifas detalladas por:
 1. edades;
 2. residentes;
 3. jubilados;
 4. turistas nacionales;
 5. turistas extranjeros; y
 6. valor del pase por temporada;
- h) mecanismo para la adquisición de pases para la temporada y para el pago de los mismos;
- i) mantenimiento realizado a todo el Complejo desde que el Organismo se hizo cargo a la fecha, detallando estado actual de los medios de elevación, y la cantidad de días que ha estado fuera de servicio por problemas técnicos; y
- j) cantidad de personal del InFueTur destinado o relacionado al Complejo detallando categoría y haberes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 213/13

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara en el plazo de diez (10) días la siguiente información, respecto a las actuaciones técnicas y administrativas llevadas a cabo en relación con la gestión y remediación de pasivos ambientales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley provincial 55 de Medio Ambiente y su reglamentación, por parte de las empresas concesionarias de áreas de producción hidrocarburíferas comprendidas en el proceso de renegociación de contratos, detallando:

- a) intervenciones efectuadas o a efectuarse por parte de la autoridad de aplicación;
- b) plan de remediación de pasivos ambientales presentado por cada una de las empresas indicando:

1. descripción y prioridad de las tareas de saneamiento a realizar y de la tecnología a emplear a tal fin;
 2. inversión mínima necesaria al efecto, con indicación de etapas y fechas de ejecución;
 3. garantías presentadas u ofrecidas a la Provincia, en caso de incumplimiento;
 4. evaluación efectuada por la autoridad de aplicación respecto de los avances producidos a la fecha por cada empresa en la remediación de sus pasivos ambientales; y
- c) copia de notas, informes, actas de inspección y toda otra notificación o documentación producida por las áreas técnicas competentes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en el marco del proceso de evaluación, gestión y remediación de los pasivos ambientales.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, exija a todas las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas la identificación, evaluación y remediación de los pasivos ambientales existentes en cada área, con carácter previo a toda renegociación contractual de concesiones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley provincial 55, modificatorias y reglamentaciones, asegurando la previa autorización del plan de remediación y posterior monitoreo y fiscalización de sus cumplimientos por parte de la autoridad de aplicación de dicha norma.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto Nº 215/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente a comedores escolares, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) partidas presupuestarias destinadas a comedores escolares en los últimos cinco (5) ejercicios (2009; 2010; 2011; 2012 y 2013);
- b) gastos efectivamente realizados de las partidas mencionadas; y
- c) en caso de existir reducción de gastos y/o partidas de un año al siguiente, indique su motivo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto Nº 220/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de los siguientes asuntos relacionados con la atención de la salud en los distintos establecimientos asistenciales públicos de la Provincia sean hospitales o centros de atención primaria, detallando:

- a) recursos profesionales en planta permanente:
 1. especialidades;
 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 3. situación de revista y último haber mensual percibido por todo concepto;
- b) recursos profesionales locales contratados de que dispone:
 1. especialidades;
 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 3. copia de los convenios respectivos en cada caso particular;
- c) convenios con profesionales de establecimientos de salud de otras provincias:
 1. especialidades;
 2. cantidad y profesionales por especialidad;

3. copia de los convenios respectivos en cada caso particular;
- d) recursos profesionales "Residentes":
 1. especialidades;
 2. cantidad y profesionales por especialidad;
 3. erogaciones por todo concepto en carácter de retribución de servicios; y
- e) recursos profesionales faltantes:
 1. especialidades;
 2. cantidad de profesionales por especialidad; y
 3. recursos presupuestarios disponibles para su contratación.

Incorporar a la información requerida aquellos conceptos que entienda sean conducentes para el mejor entendimiento y soluciones posibles de las distintas problemáticas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 221/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días lo siguiente:

- a) saldos de la cuenta Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de las Tierras Fiscales desde el 31 de diciembre de 2007 al 2012 inclusive;
- b) cuál resultó o resulta ser a partir de las modificaciones de la Ley de Ministerios el área encargada de la administración de los fondos recaudados, así como la distribución realizada de los mismos por los períodos referidos;
- c) copia de los asientos contables por UGG ingresos y egresos de los períodos referidos;
- d) copia de la reglamentación dictada en consecuencia para la administración del Fondo; y
- e) ampliar aquellos fundamentos o datos que resulten conducentes para la mejor comprensión de lo requerido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 222/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días lo siguiente:

- a) establezca la cantidad y valor de las obleas impresas para la venta en concepto de pesca deportiva para las temporadas comprendidas desde los años 2007 al 2013 inclusive, indicando además monto abonado por su procesado, imprenta interviniente y acompañando copia certificada del acto administrativo que dispuso su confección y distribución;
- b) área encargada de la administración de las mismas y de los fondos recaudados, así como la distribución realizada de las mismas, acompañando copia de las constancias de entrega y rendiciones de cobranzas;
- c) informe sobre la distribución dada a los fondos remanentes en poder de la Administración indicando de conformidad con la resultante, las inversiones y gastos asumidos con el porcentual pertinente en cada caso; y
- d) explique la operatoria en forma sucinta e incorpore los conceptos que entienda sean conducentes.

Artículo 2º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia remita copia certificada del Expediente TCP 357/2007 e informe en caso de no estar cerrado el mismo las razones de tal estado de situación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 224/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, amplíe la información contenida en la Nota N° 068/13 Letra GOB – Comunicación Oficial N° 57/13, que responde a las Resoluciones de Cámara Nros. 312/12 y 041/13 en el plazo improrrogable de treinta (30) días corridos de conformidad con el siguiente detalle:

- a) copia certificada del dictamen previo referenciado en el punto a) inciso 1 de la Nota N° 102/13 SGCyF a la que alude la indicación "(fs. 38);
- b) con relación al punto b) inciso 1 de la nota supra referida:
 1. cantidad de observadores de a bordo que se encontraban registrados al 31/12/10, 31/12/11 y 31/12/12 con detalle de datos filiatorios y número de documento;
 2. listado de capacitaciones realizadas en las ciudades de Ushuaia y Río Grande que no se verifican acompañados en la Comunicación Oficial N° 057/13 tal como sostiene en la Nota N° 102/13 SGCyF;
 3. acompañar información relativa a las capacitaciones mencionadas, indicando tópicos abordados, cantidad y detalle de concurrentes, costos de las mismas y origen de los fondos aplicados indicando cuenta contra la cual se libraron los pagos pertinentes;
- c) en relación al punto b) inciso 4 de la nota supra referida, acompañar copia certificada de por lo menos dos por período de los reclamos de empresas pesqueras distintas con relación a la actividad de los observadores de a bordo acaecidos en los años 2010 al 2012 inclusive;
- d) en relación al punto c) inciso 3 de la nota supra referida, acompañar modelo de solicitud tipo de información requerida si lo hubiera o en su defecto, dos o tres de diversa confección y destinatarios; y
- e) en relación al punto c) inciso 8 de la nota supra referida, transcribir la información en la forma solicitada y aclarar aquellos ítems que refleja "con obs." sin dar cuenta de la filiación del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 225/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con relación a la Resolución N° 37/13 y la Nota GOB N° 75/13 en forma ampliatoria lo siguiente:

- a) cantidad de horas cátedra por materias asignadas por docente y por institución, nivel inicial, primario, especial, gabinete, jóvenes y adultos, secundario, superior, educación no formal, escuelas experimentales y asignadas a proyectos, programas y administración y a la Secretaría de Cultura, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social;
- b) en relación con dicha información desagregar aquellas que no se cumplan frente a grado y definir las;
- c) la información del punto 1 deberá estar desagregada por titulares y suplentes y suplentes de suplentes de corresponder;
- d) acerca de la forma en que se instrumenta el funcionamiento del régimen de licencias para el docente suplente, acompañando copia de la normativa;
- e) en relación con todo el personal docente titular y suplente, acompañar copia de la

Declaración Jurada Anual de Cargas Horarias; y

- f) brindar la información de cualquier otro personal no incluido en los incisos anteriores cuyos emolumentos se calculen en función de horas cátedra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 232/13

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que en el plazo de quince (15) días informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si en virtud de lo establecido por el artículo 4º inciso k) de la Ley provincial 561, se reclaman regular y fehacientemente los aportes reconocidos e ingresados en las Cajas a las que se haya aportado de conformidad al convenio de reciprocidad;
- b) proporción de afiliados que accedieron al beneficio con reconocimiento de servicios mixtos;
- c) proporción de servicios reconocidos en extraña jurisdicción respecto de los beneficiarios que tienen aportes mixtos, precisando segmentos de servicios puros y servicios en extraña jurisdicción;
- d) normativa regulatoria de las horas extraordinarias, indicando en su caso el tope mensual por agente;
- e) normativa regulatoria que exceptúe la aplicabilidad del tope mensual; y
- f) erogación mensual en concepto de horas extraordinarias durante los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 237/13

Artículo 1º.- Otorgar al Poder Ejecutivo una prórroga de veinticinco (25) días hábiles a contar del vencimiento del plazo dispuesto por la Resolución de Cámara N° 075/13, para brindar el informe solicitado por este Poder Legislativo en dicha resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 231/13

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión Bicameral para la Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial del Honorable Congreso de la Nación, se mantenga la figura del Camino de Sirga, readecuando su nombre al de Camino Costero, cuya dimensión conservará el valor de 35 metros de ancho, y constituyéndose en un bien de dominio público.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 182/13

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "El Escribidor de Tierra del Fuego", obra realizada por el señor Rubén FREGOSINI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 212/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Día de la Prefectura Naval Argentina" que se celebra el 30 de junio de cada año.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Prefectura Naval Ushuaia, e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 216/13

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Mes del Cooperativismo", organizado por la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande, a llevarse a cabo durante todo el mes de julio de cada año, en el marco de las actividades que realiza dicha cooperativa, teniendo como ejes principales la solidaridad, la cultura y el deporte.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 211/13

Artículo 1°.- Su beneplácito por la tarea de rescate efectuada por integrantes de la Base Científica Carlini (ex Jubany) auxiliando al buque pesquero Betanzos de nacionalidad chilena, perteneciente a la empresa Antarctic Sea Fisheries SA, varado en la Antártida el 17 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 210/13

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como "Día de la Confraternidad Antártica".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 46 -

Asunto N° 243/13

Artículo 1°.- Extiéndese por noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421 para promover el juicio de expropiación en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública y sujeción a la expropiación dispuesta en las Leyes provinciales 847 y 848.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 47 -

Asunto N° 244/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara en el plazo de diez (10) días la siguiente información, en relación a la Ley provincial 885, sobre Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, adhesión a la Ley nacional 26.529, detallando:

- a) norma por la que se reglamentó la Ley citada, para su efectiva implementación; y
- b) en caso que no exista dicha reglamentación, explique los motivos por los cuales no se respetó los tiempos que estipulo el artículo 3º de la norma aludida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 245/13

Artículo 1º.- Instar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y al Poder Ejecutivo, ante los hechos que resultan de público y notorio conocimiento, a que establezcan un cronograma de pagos de las Prestaciones Previsionales que garantice el pago total del haber en una (1) sola cuota, priorizando a aquellos beneficiarios de menor monto, a efectos de ofrecerle a sus afiliados la certidumbre necesaria en cuanto a la percepción de los mismos en respeto a las normas constitucionales que garantizan la integralidad del pago y los derechos implícitos y explícitos propios del régimen de Seguridad Social.

Artículo 2º.- Remitir al Directorio del IPAUSS.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 203/13

Señor presidente:

El complejo invernal Martial; es un centro recreativo de importancia para nuestra provincia y debido a su cercanía a la ciudad de Ushuaia, resulta de vital trascendencia para contribuir a darle a la posibilidad a gran parte de la población para que pueda acceder a la práctica de deportes invernales; teniendo en cuenta los diferentes convenios para la utilización de las instalaciones por parte de estudiantes de los diferentes niveles educativos de nuestra provincia;

Es importante solicitar la remisión de los informes referido al estado en que se encuentra el complejo y sus medios de elevación, a fin de saber la fecha de inicio de la temporada invernal 2013 y el funcionamiento y mantenimiento del mismo;

En la página actual de In.Fue.Tur tanto en los centros de actividades el centro invernal aparece como funcionando normalmente; cuando es de nuestro conocimiento que el complejo invernal no está funcionando por la falta de mantenimiento y repuestos para los medios de elevación;

Así mismo con el fin de resguardar la seguridad de la población en la prestación de servicios se hace necesario saber los fondos destinados al funcionamiento, mantenimiento y personal que se destina para el funcionamiento del centro invernal.

Firmantes: Juan Felipe Rodríguez, Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 220/13

Señor presidente:

Casi como una cuestión cíclica vuelven a presentarse problemas en la prestación de los distintos servicios de salud en cuanto a las especialidades y al personal afectado, se generan erogaciones importantes para el erario público y lo que es tan importante como abordar estas cuestiones, es el análisis de los requerimientos futuros del sistema en función del crecimiento vegetativo de la población y las carencias que día a día se verifican en la gestión de un servicio esencial.

Dilucidar algunos de estos interrogantes considerando que en no mucho tiempo más habrá de tenerse que estudiar un nuevo proyecto de ley de presupuesto y paralelamente considerar el ejecutado, implica contar con la imprescindible información de base para un trabajo coherente y responsable.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al siguiente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 221/13

Señor presidente:

Los recursos naturales de la provincia requieren de una administración responsable para propender a su sustentabilidad.

Dentro de esa visión la Legislatura ha previsto en las leyes de aplicación normas que tienden además a generar ingresos por la explotación, uso y goce de los mismos, tanto a nivel comercial como particular que a su vez son volcadas en las operaciones de control, fiscalización y elementos materiales necesarios para el cumplimiento de tal cometido en las mejores condiciones posibles por parte del personal de la pertinente autoridad de aplicación.

En este último caso, se inscribe el Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales instituido por la Ley provincial 313.

Ha resultado de alguna manera dificultoso encontrar en el presupuesto ejecutado información referente a la recaudación total y distribución de los fondos originados, motivo por el cual y a efectos de comprender y analizar en un futuro no lejano las cuestiones presupuestarias relativas a la política de tierras fiscales, se considera pertinente requerir informes puntuales sobre su manejo.

Por ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el siguiente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 222/13

Señor presidente:

Los recursos naturales de la provincia requieren de una administración responsable para propender a su sustentabilidad.

Dentro de esa visión la Legislatura ha previsto en las leyes de aplicación y que en lo atinente a este caso lleva a delante la Secretaría de Recursos Sustentables y Ambiente, normas que tienden además a generar ingresos por la explotación de los mismos, tanto a nivel comercial como particular que a su vez son volcadas en las operaciones de control, fiscalización y elementos materiales necesarios para el cumplimiento de tal cometido en las mejores condiciones posibles por parte del personal de esa Secretaría.

En este último caso, se inscriben los denominados 'permisos de pesca deportiva' que año a año van otorgándose y que alcanzan a montos de significación, de hecho la suma recaudada en la temporada 2012/13 ha sido importante.

Ha resultado de alguna manera dificultoso encontrar en el presupuesto ejecutado información referente a la cantidad de permisos otorgados, recaudación total y distribución de los fondos originados en tal actividad, motivo por el cual y a efectos de comprender y analizar en un futuro no lejano las cuestiones presupuestarias relativas a la política de pesca deportiva, se considera pertinente requerir informes puntuales sobre el manejo de los mismos.

Por otra parte y en conocimiento de que existe un expediente que tramita ante el Tribunal de Cuentas de la provincia relacionado con una supuesta irregularidad al respecto, también se entiende esencial requerir de dicho organismo de control información relacionada con el asunto citado.

Por ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el siguiente pedido de informes:

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 224/14

Señor presidente:

Como consecuencia del pedido de informes cursado al Poder Ejecutivo (Resolución de Cámara 312/12) en relación con la actividad de los observadores de a bordo, se ha recibido en esta Cámara la Comunicación Oficial 57/2013 en la cual obra respuesta a lo solicitado.

Merece señalarse que algunas de las afirmaciones contenidas en el mismo requieren en algunos casos aclaratorias y en otros ampliaciones por los motivos que se señalarán.

En relación con el punto a) inciso 1 de la Resolución de Cámara 312/12 se solicitó informara si previamente a la puesta en marcha del programa se había efectuado consulta a la Asesoría Legal y Técnica para implementar la forma laboral descripta.

El subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en el punto 1 de su Nota 102/13 a la Secretaría Legal y Técnica que evidentemente la gobernadora hace suya mediante la Nota 068/13 sostiene que "Sí, se solicitó dictamen previo (fojas 38)".

Del dictamen previo que sostiene se requirió oportunamente, se solicitará que acompañe copia certificada.

En relación con el punto b) inciso 1 refiere a capacitaciones y evaluaciones realizadas en las ciudades de Ushuaia y Río Grande de acuerdo con listas allí publicadas, de las Wales dice acompañar copia, "aplicando fondos del Proyecto GEF-PNUD ARG-02-G31, propios del FONAPE".

No se ha brindado el dato puntual de cuántos observadores de a bordo se encuentran registrados ante la Secretaría, por lo que corresponde insistir sobre el dato, requiriendo además se aporte el listado completo desagregado por años desde el inicio de la operatoria al 2013 inclusive.

Merece señalarse que los listados de capacitaciones supuestamente adjuntos no se verifican en la Comunicación Oficial 57/2013 los que por consecuencia se reclamarán.

Atento a los datos incorporados en la respuesta, que introducen una arista sumamente interesante para el análisis de la cuestión y los fondos aplicados a tal actividad, resultará sumamente ilustrativo contar con un conocimiento acabado de la forma en que se concretaron tales actividades y su financiamiento, por ende creemos importante solicitar algunas precisiones y elementos adicionales.

En relación con el punto b) inciso 4 y con el fin de acceder al conocimiento de los reclamos puntuales de las empresas con el objetivo de analizar cuáles podrían ser los puntos en los cuales el interés de la provincia no se habría resguardado concretamente así como agraviado los derechos de los particulares, será conveniente contar con copia de por lo menos algunas de dichas denuncias.

En relación con el punto c) inciso 3 considerando la manifestación del señor subsecretario en el sentido que la solicitud de tareas se realizaba inicialmente verbalmente y luego se viró a una forma más sistemática y formal, resultará importante contar con copia del modelo básico o de no existir éste, de al menos dos o tres ejemplares diversos de dicho requerimiento.

Con relación al punto c) inciso 8, el detalle, si bien excede el marco temporal establecido -lo que evidencia la voluntad de colaborar con esta Legislatura- merece señalarse que no se ajusta a lo solicitado, ya que se ha incorporado la fecha de salida pero omitido el dato de regreso a puerto de los buques lo que resulta fundamental para el análisis que se pretende realizar y en algunos casos se consigna "con observación" pero no informa sobre filiación del mismo.

En consecuencia y debido a que la información peticionada debe ser brindada con la mayor precisión posible, es que solicitamos de nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 225/13

Señor presidente:

La cuestión docente ha generado como es de público conocimiento situaciones de alteración del orden público que por todos los medios es necesario evitar en el futuro.

Una forma de hacerlo es analizando a fondo las razones de estas indeseadas circunstancias, particularmente aquellos factores que pueden ser desequilibrantes financieramente a los efectos de poder aplicar las medidas de remediación y evitar de tal forma en el futuro nuevos desequilibrios.

Uno de los que a priori pueden aparecer como generadores de éstos dentro del régimen docente, es la cuestión de las horas cátedra que en su momento fue motivo del pedido de informes comunicado al Poder Ejecutivo mediante Resolución de Cámara 37/13 y que fuera respondido con la Nota PEP 75/13 que por razones de brevedad damos aquí por íntegramente reproducidas.

Sin perjuicio de la información contenida en la última, se hace necesario, ya que podría haberse debido a una expresión poco feliz o a una cuestión de interpretación, ampliar el requerimiento toda vez que los datos aportados no hacen a la dilucidación perseguida en el asunto.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al siguiente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Laura Susana Rojo.

Asunto N° 232/13

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, al sancionarse la Ley 905 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública para el Ejercicio 2013, se estableció entre las disposiciones accesorias de carácter permanente la postergación del tratamiento de la Estimación de Recursos y, Presupuesto de Gastos del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social hasta tanto se contara con la certificación de acreencias del referido Instituto (artículo 32 Ley 905), aplicándose en consecuencia la previsión del artículo 27 de la Ley provincial 495.

Sin perjuicio de contar con la certificación del IPAUSS efectuada por el Tribunal de Cuentas de la provincia en el marco de lo establecido por la Ley 865, y en orden a la recopilación de la información de base necesaria para el responsable tratamiento del Presupuesto de Gastos y Recursos para el presente ejercicio del IPAUSS, es que se solicita el acompañamiento de los señores legisladores en el presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 231/13

Señor presidente:

En nuestro carácter de legisladores provinciales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, nos dirigimos al señor presidente de la Comisión Bicameral para la Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, a los efectos de plantear nuestra honda inquietud y preocupación por la proyectada modificación del artículo 2639 del Código Civil en relación al denominado *camino de sirga*.

En efecto, sin desconocer la necesidad de reformar los códigos Civil y Comercial en aras de su modificación y modernización, con el componente de su unificación sistemática, aprovechando la oportunidad de alcanzar consensos irrepetibles, y teniendo presente los considerandos del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Nacional, preocupa la modificación proyectada, particularmente en lo atinente al campo de los derechos reales.

El artículo 1974 del Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación establece la ya conocida figura del *Camino de Sirga*, que dispone que 'el dueño de un terreno colindante con cualquiera de las orillas de los cauces o riberas aptos para el transporte de agua debe dejar libre una franja de terreno de 15 metros en toda la extensión del curso en la que no puede hacer ningún acto que menoscabe dicha actividad'.

El Código Civil vigente aborda el *Camino de Sirga* en sus artículos 2639 y 2640, que se encuentra en el Libro III que regula los derechos reales y su Título VI que se refiere a las limitaciones al dominio. La intención del codificador está claramente expresada en el primer artículo de este título, en el que se indica 'las restricciones impuestas al dominio privado solo en interés público, son regidas por el derecho administrativo'. En este rubro, en consecuencia, se protegen derechos individuales y los derechos de incidencia colectiva que hoy se protegen en el derecho ambiental, son remitidos por el codificador al derecho administrativo. Al utilizar el instituto del camino de sirga con propósitos ambientales se innovó significativamente.

La actual redacción del Proyecto de Código no ha puesto el acento en los aspectos esenciales para garantizar el libre acceso y circulación a los recursos naturales de dominio público, para el disfrute, la recreación, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección y preservación de los cursos hídricos y los ecosistemas costeros, sino que privilegia una visión economista e inmobiliaria, en detrimento de un verdadero uso social.

La reforma del artículo de marras establece modificar los 35 metros actuales,

reduciéndolos a 15 metros. Y la preocupación que hoy aquí exponemos no nos resulta exclusiva sino que otras provincias y países también se han pronunciado en similar sentido.

Por las características geográficas topográficas de nuestra isla como así también la distribución de unidades fisiográficas, y los aspectos funcionales del ecosistema, consideramos que la distancia de 35 metros no debe ser reducida ya que resultaría impracticable su aprovechamiento en las zonas donde no existe playa. Repárese, a tal efecto, que la normativa local de la ciudad de Ushuaia, fija un ancho de 50 metros en la zona de costa del Canal de Beagle y restringe su uso en pos de garantizar el libre acceso y la circulación a los recursos naturales de dominio público para el disfrute y la recreación, así como también - y esencialmente - para preservar los ecosistemas costeros.

Es en razón de lo expuesto que esta Legislatura provincial propicia el mantenimiento de la figura del camino de sirga, readecuando su nombre al de *Camino Costero*, cuya dimensión conservará el valor de 35 metros de ancho, y constituyéndose en un bien de dominio público.

La reducción a 15 metros del artículo 1974, solo redundaría en mayor obstaculización privatista del uso público de las riberas y costas de los ríos y lagos.

Así, la finalidad que persigue esta sugerencia, tiene como norte garantizar el acceso público, libre y gratuito al agua en todas sus formas, delegando en el Estado la responsabilidad de garantizar la conservación de los servicios ambientales de para la preservación de la calidad de sus aguas, el mantenimiento de la biodiversidad, la conservación de los ecosistemas costeros y garantizar un medio ambiente sano, tal como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 41.

Por los fundamentos expuestos, es que se solicita el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de declaración.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

ANEXO III

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando

Asunto N° 210/13

Señor presidente:

El día 21 de junio, es el más corto del año y comienza el invierno en el hemisferio sur, por tal motivo se conmemora el Día de la Confraternidad Antártica.

Ese día los rayos solares caen perpendiculares a la línea situada en el trópico de Cáncer, a los 23° 27' de latitud norte (allí el sol está en cenit al mediodía).

En ese momento los rayos solares rasan el suelo en un punto situado en el Círculo Polar Antártico; al sur de este círculo que está a los 66° 33' de latitud sur, toda la zona polar queda sumida en la sombra.

La noche dura allí 24 horas y por el contrario en la zona boreal, situada más allá del Círculo Polar Ártico en la misma latitud, pero del norte queda iluminada 24 horas y no hay noche.

Para aquellos que han prestado y prestan servicios en dotaciones anuales, es decir que permanecen un año en el continente antártico, el día 21 de junio es muy significativo, porque a partir de ese momento en que comienza el invierno, se los llama "antárticos".

Esto está implícito en la Ley 25433, del 16 de julio de 2001, publicada en Boletín Oficial N° 29689, por la cual se determina que el personal civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino y el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, que ha realizado o realizará una o más campañas invernales en alguna de las bases antárticas que la Nación sostiene en el territorio antártico argentino y que se encuentren registrados ante la Asociación Polar 'Pingüinera Antártica Argentina' quedarán, una vez que dejen el servicio activo, autorizados a agregar al grado y/o título que revisten, la expresión 'Expedicionario al Desierto Blanco'.

El presente proyecto aspira a que tal fecha tenga, a nivel provincial, los efectos de que todos los fueguinos recordemos esta fecha y asumamos una toma de conciencia sobre la temática antártica, porque a la fecha en el ámbito educativo no tenemos un día específico para conmemorar el Día de la Antártida Argentina (22 de febrero), en virtud de que para esa fecha los establecimientos educacionales están dentro del período del receso escolar. Está de más decir que la Antártida es parte de nuestro territorio provincial.

Señor presidente, en estos fundamentos quiero recordar al primer antártico argentino, que invercó por primer vez en la historia, hace ya 110 años, el entonces alférez de navío, don José María Sobral, quien permaneció en esas gélidas latitudes durante dos años consecutivos, desde el mes de febrero de 1902 hasta noviembre de 1903. Representando a la República Argentina, estuvo a cargo del Observatorio Meteorológico en la Expedición Antártica Internacional, organizada por el geólogo sueco y experto polar, doctor D. Otto Nordenskjöld.

También es menester recordar, a estos efectos, al teniente coronel honorario de Marina, don Luis Piedrabuena, quien en la década del 1870 fue el primer argentino que desembarcaba en el continente blanco al quedar su barco atrapado por los hielos, permaneciendo con su tripulación durante un mes con alimentos escasos (carne de foca y aves marinas).

Merecedor también de nuestro recuerdo en esta fundamentación es el general Hernán Pujato, fundador de las bases del Ejército 'General San Martín' y 'Belgrano', quien un 12 de febrero de 1951 zarpara con su Expedición Científica a la Antártida y 25 días después alcanzará el territorio, recorriendo 1287 kilómetros sobre hielo polar, culminando su travesía un 9 de julio de 1952.

Quiero tener presente la maravillosa gesta del entonces vicecomodoro Gustavo Argentino Marambio, quien con tan sólo 33 años de edad, decolaba de la base de Río Gallegos con destino a la Base Antártica "General San Martín".

No se trataba de una misión más, era el primer vuelo argentino a la Antártida, a bordo de un avión AVRO Lincoln LV-ZEI 'Cruz del Sur', con el objeto de apoyar con abastecimiento logístico a dicha base y en la que se encontraba el general Hernán Pujato. Para llegar a la bahía Margarita tuvo que descender por un hueco de nubes y ya en la zona procurar la localización del destacamento. La ubicación se hacía hartó difícil, ya que por los fenómenos radioeléctricos no era factible el uso de los radiofaros y ya casi en el límite del tiempo de vuelo pudo ubicar la base y proceder al lanzamiento de paracaídas con todos los elementos sanitarios, víveres, correspondencia, etcétera. Empezó el regreso después de 12 horas de vuelo y habiendo recorrido 3500 kilómetros, cumpliendo también con los estudios meteorológicos, cartográficos y de sistemas de navegación que se le habían encomendado.

Cómo no recordar en esta fundamentación al vecino ilustre de la ciudad de Ushuaia, me refiero al mayor (E.A.), Gustavo Adolfo Giró Tapper. El mayor Gustavo Giró fue un expedicionario antártico que en el año 1962, al mando de la Patrulla Invernal Junio-Octubre 1962, unió la Base Esperanza con la Base San Martín, cruzando la cordillera de la península antártica. Además, en el año 1965 llegó al Polo Sur en la primera expedición terrestre argentina, denominada "Operación 90". La Patrulla Invernal Junio-Octubre 1962 se desplazó durante el invierno de 1962 a lo largo del extremo nororiental de la península antártica y la barrera de hielo de Larsen, para atravesar luego la península, uniendo en un viaje de ida y vuelta con trineos de perros y vehículos automotores, bahía Esperanza y bahía Margarita. La travesía se cumplió entre el 14 de junio y el 25 de octubre cubriéndose en total una distancia de 2000 kilómetros.

En la Operación 90, con el grado de capitán (EA) Gustavo Giró fue el segundo jefe de la patrulla que estaba al mando del ahora general (E.A.), Jorge Edgard Leal. El 26 de octubre de 1965 la patrulla de hombres del Ejército Argentino partió desde la Base General Belgrano iniciando una marcha terrestre hasta el Polo Sur. Aquellos hombres alcanzaron el punto más austral de la Argentina, y de la Tierra, el 10 de diciembre de ese mismo año. Tras una azarosa marcha de 2980 kilómetros y a lo largo de 66 días de trabajos y penurias, la patrulla arribó de regreso a la Base Antártica Argentina "Belgrano", el último día de 1965. Aquella expedición constituyó, tal como lo afirmó su jefe, el general Jorge Leal, 'la marcha hacia el sur de la República resuelta a ocupar, dominar y administrar hasta los últimos reductos de su territorio'. En cumplimiento de ese objetivo, la patrulla (E.A.), había decidido alcanzar por tierra el Polo Sur, el vértice más austral de la Nación. Culminada la hazaña, se consideró completamente cumplido el objetivo político de la expedición: reforzar nuestros derechos sobre el sector antártico demostrando la capacidad argentina de accionar a lo largo de todo el territorio patrio.

Asimismo quiero destacar al suboficial mayor de la Fuerza Aérea Argentina (VGM-EDB), Juan Carlos Luján. Luján es uno de los combatientes de Malvinas -Expedicionario al Desierto Blanco - Caballero del Desierto Blanco - Historiador Antártico - Paracaidista Deportivo - Radioaficionado - Esquiador Militar - declarado 'Vecino Distinguido 2007' por San Isidro Tradicional, 'Ciudadano Ilustre' por la Comuna de Vicente López; de la misma recibió la medalla 'Al Servicio de la Patria'. El Club de Leones le entregó el León de Oro por sus cualidades como militar y docente -galardonado como Socio Honorario por el Rotary Club Argentino - recibió en Miami Estados Unidos el galardón 'Distinguido Aporte al Desarrollo de la Aviación Latinoamericana' - el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa lo nombró 'Honorable Educador Iberoamericano' y en Lima Perú se le otorgó el título de 'Doctor Honoris Causa' y también recibió otros honores de entidades públicas y privadas y del Congreso de la Nación Argentina. En los recintos de las Honorables cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, fue nombrado Embajador de la Paz - 2010, distinción otorgada en el marco del acuerdo firmado con la UNESCO.

A partir del año 1972 realizó periódicamente operaciones aéreas a las Islas Malvinas, como tripulante de los aviones Fokker F-27 que realizaban como Líneas Aéreas del Estado (LADE) vuelos de fomento en los aeródromos de la Patagonia y en las islas. En el año 1969 fue integrante de la Patrulla Soberanía, fundadora de la Base Aérea "Vicecomodoro Marambio" de la Antártida Argentina. Actualmente es el presidente de la Fundación Marambio, de la cual es su fundador. Desde esa fundación realiza un el trabajo incansable en pos de la

concientización sobre nuestros derechos soberanos en nuestro sector Antártico.

Quiero continuar estos fundamentos recordando que en la base 'Esperanza' está emplazada la Escuela Provincial N° 38, la más austral de la provincia y de nuestra República Argentina. 'Esperanza' es la única base preparada para albergar familias. Antes de proseguir quiero relatar un poco la historia de este establecimiento educacional provincial.

La escuela se inaugura el 14 de marzo del año 1978 como una delegación dependiente del Instituto doctor Dámaso Centeno, con sede en la ciudad de Buenos Aires, convirtiéndose de esta manera en la primera Escuela Antártica. La misma contaba con una guardería infantil y cursos regulares de nivel primario y secundario, con programas y año lectivo similares a los de la Capital Federal, utilizándose el Sistema de Educación a Distancia de la Fuerza Aérea Argentina. Eran las madres de los alumnos quienes se hacían cargo de la educación de sus hijos.

En 1993 pasa a depender del Sistema de Educación a Distancia del Ejército Argentino, funcionando hasta el año 1996 bajo la responsabilidad de Tutores; las clases eran impartidas por las madres de los mismos alumnos. El 11 de marzo de 1997 la escuela es transferida a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur siendo reinaugurada por ese entonces como Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", Jardín de Infantes "Buque Santa Micaela" y guardería "Pingüinitos". Desde entonces, el Ministerio de Educación de la provincia es el encargado de realizar la selección del personal docente que se desempeña año a año en este establecimiento. Quiero mencionar a los docentes antárticos fueguinos:

1997: Nora Nilda Alderete - Hugo Oscar Santillán;
1998: Alicia Abeijón - Marcelo Sergio Troncoso;
1999: Mónica Graciela Madoni - Héctor Cascu;
2000: Silvia Bellere - Juan Muñoz;
2001: Alejandra Cremaschi - Alfredo Raúl De Paz;
2002: Blancanieves Torrecilla - Christian Rodríguez;
2003: Graciela Alicia Lamas - Santiago Lobato;
2004: Carmen Mara Desch - Fabián Edgardo Juárez (repiten 2010 y 2013);
2005: Rosa de los Ángeles Soto - Gustavo Adolfo Lezcano (repiten 2008);
2006: Yolanda Eva Veloso - Sergio Adrián Allaman;
2007: Carina Franco - Marcelo Jacob;
2008: Rosa de los Ángeles Soto - Gustavo Adolfo Lezcano;
2009: Mariela Elizabeth Barrios -Javier Alejandro Veuthey;
2010: Carmen Mara Desch - Fabián Edgardo Juárez;
2011: María Elisa Lucero - Sergio Aníbal Brizuela;
2012: Elvira Villagran-Ángel Esteban Reynoso;
2013: Carmen Mara Desch - Fabián Edgardo Juárez.

Quiero compartir un mensaje, que encontré en la web, de un docente antártico fueguino, que expresa: 'Ser docente en la Antártida no sólo es un privilegio, sino que es un gran desafío profesional y familiar que nos ha tocado vivir a cada uno de los que por esa escuela pasamos', esto resalta el compromiso de los docentes antárticos para con sus alumnos y para con la patria.

Señor presidente quiero recordar que este Cuerpo legislativo, en diciembre de 2012, sancionó la ley que impone a la Escuela Provincial N° 38, el nombre "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín".

Para terminar esta fundamentación tengo que resaltar el compromiso soberano de nuestra Nación toda con esta porción de nuestro territorio provincial, porque nuestro país es el primero en el mundo en tener una escuela en la Antártida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 219/13

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial el trabajo que viene realizando el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas (CADIDPP) que desarrolla desde 2004 actividades de consultoría política y capacitación en la ciudad de Río Grande. Desde las jornadas de abril de 2004 sobre 'Gobierno Estado y Políticas Públicas' desarrolladas en el SUM del Hotel Atlántida a la fecha.

Entre las actividades en estos nueve años de trayectoria podemos encontrar las siguientes: En el 2012, presentación del cuaderno de Acción Pedagógica (CAP) N° 1: *Hacendados de Magallanes. La colonización subrepticia* (2012) que acompañara la edición del libro *Estado Fueguino Argentino*.

Contenidos: *Colonización de Patagonia Austral, Participación británica en la región, Plan Maitland, la visión de Henry Dundas, las inversiones de la Casa Británica Duncan Fox & CO Tld., José Menéndez y Mauricio Braun en contexto, Alexander Ried y Pedro Mc Clelland, Poder de Aduana y Muelle, Desarrollo de la industria ovina, Latifundio, Conflictos en el lote 41, Salesianos, Masones y Protestantes*. Disertante: Gastón Toledo Saldaño, titular del CADIDPP.

El 13 de noviembre de 2011, Día del Pensamiento Nacional, se presenta el libro *Estado Fueguino Argentino* (EFA). *Actores Sociales e Intereses Sociales en la Isla Subantártica Binacional*, en el marco del proyecto de investigación "Diversidad cultural y construcción de ciudadanía. Una hermenéutica de la fueguinidad" de Gastón Toledo Saldaño, titular del CADIDPP. Moderó la licenciada Mesonero Valeria, participan docentes, estudiantes universitarios. Se proyectó el corto audiovisual *¿Qué nos pasó?*, basado en el mismo libro, y protagonizada por el autor con realización de la productora Magia, y cámaras de Sergio Arias. Una de las actividades de agenda que se programó desde Tierra del Fuego, antes del arribo a Buenos Aires, fue la inscripción y participación en las jornadas internacionales organizadas por el gobierno de la Nación en el marco de los preparativos del bicentenario con vistas a 2010.

Así, los "Debates de Mayo" significaron un extraordinario espacio de capacitación y acceso a nuevos paradigmas que aborda la ciencia social, en la perspectiva de reconocidas figuras del ámbito latinoamericano, entre otros, del prestigioso politólogo chileno Manuel Antonio Garretón o el intelectual mexicano Carlos Monsiváis. Entre las temáticas abordadas en el extenso encuentro no faltó reflexionar sobre la formación de las naciones en el siglo XIX, las reconfiguraciones de la nación ante los procesos de mundialización o los desafíos de la integración latinoamericana.

En 2009 se presenta el proyecto "Taller de Metodología de Planificación Popular" a las autoridades de la Subsecretaría, de extensión de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande, a cargo del ingeniero José Abraham y comienza a desarrollarse, en las instalaciones del edificio General San Martín, la cursada semanal presencial, los días sábados de 9 a 13 horas, desde el 19 de setiembre hasta el 28 de noviembre de 2009.

Asimismo se coordina, con el área de Asuntos Comunitarios, a cargo del director Ojeda del municipio local, la convocatoria a dirigentes del tercer sector interiorizándolos del alcance de la capacitación de MPP, Nota 537/09. La Secretaría de Extensión Universitaria de la UTNFRRG solicita al Concejo Deliberante de la ciudad la declaración de interés provincial para el TMPP. Y provincial al Poder legislativo de TDF nota del 10/09/09. Los TMPP son gratuitos con inscripción previa y el trabajo de tutoría de Gastón Toledo Saldaño ad honórem.

El Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas desarrolla desde 2004 actividades de consultoría política y capacitación en la ciudad de Río Grande. Desde las jornadas de abril de 2004 sobre "Gobierno Estado y Políticas Públicas" desarrolladas en el SUM del hotel Atlántida con la presencia de agencias estatales y particulares de las tres ciudades de la provincia y el auspicio del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de

declaración de interés provincial.
Firmante: Juan Carlos Arcando.

Asunto N° 213/13

Señor presidente:

En el marco legal vigente en la provincia, las actividades de extracción hidrocarburífera son desarrolladas por empresas privadas, que tienen concesiones otorgadas oportunamente por la Secretaría de Energía de la Nación, por cuanto la legislación nacional anterior a la reforma constitucional de 1994 otorgaba al gobierno nacional facultades de administración y concesión de los yacimientos hidrocarburíferos.

Sin embargo, el nuevo artículo 124 de la Constitución Nacional estableció claramente que le corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Por aplicación de este artículo, fue que el Congreso de la Nación sancionó la Ley nacional 24145, que adaptó la legislación nacional a este nuevo texto constitucional, reconociendo el dominio y patrimonio de las provincias productoras sobre sus recursos hidrocarburíferos.

En consecuencia, y a partir de la referida modificación constitucional, el Congreso Nacional sancionó la Ley nacional 26197, que transfirió a las provincias, de pleno derecho, las concesiones hidrocarburíferas otorgadas por la Secretaría de Energía de la Nación, concesiones que aún se encuentran vigentes.

La normativa nacional vigente prevé que dichas concesiones, otorgadas originalmente por un plazo de 25 años, puedan ser prorrogadas por 10 años más.

Esa facultad de prórroga es la que hoy se encuentra en manos de cada una de las provincias productoras, y es el motivo por el cual las distintas provincias han iniciado procesos de renegociación de contratos petroleros, por las vías y marcos normativos provinciales dictados en cada jurisdicción.

El eje de la renegociación ha sido puesto, en cada caso, en las cuestiones relacionadas con la producción histórica, el pago de regalías a la provincia, las inversiones realizadas y proyectadas en materia de exploración y explotación hidrocarburífera.

Sin embargo, un tema central, y que en cada jurisdicción debe plantearse de conformidad con lo que disponen las respectivas leyes provinciales, es la identificación, relevamiento y remediación de los pasivos ambientales que existieran en cada área concesionada sujeta a renovación contractual, entendiéndose como tales a la alteración, degradación y/o contaminación ambiental producida por la actividad de cada empresa en el área concesionada, y su necesaria remediación.

Así como puede analizarse el patrimonio económico de cualquiera de las empresas petroleras concesionarias de Tierra del Fuego, indagando sobre sus activos (bienes de capital) y pasivos (deudas contraídas con terceros), lo mismo puede hacerse respecto del patrimonio ambiental, con la diferencia de que no es propiedad solo de la empresa, sino de todos los fueguinos.

Es en defensa de este patrimonio ambiental que, para el caso de la provincia de Tierra del Fuego, la Legislatura ha sancionado oportunamente la Ley 55 de Medio Ambiente.

El Poder Ejecutivo provincial ha iniciado un proceso interno de gestión técnica y administrativa para la renegociación de estas concesiones. Y uno de los puntos de la negociación ha sido la identificación de los pasivos ambientales por parte de cada empresa.

Sin embargo, no ha sido claro en materia de responsabilidad, gestión y contralor de dichos pasivos ambientales, cuya existencia implica una deuda que cada empresa tiene, no con el gobierno de turno, sino con todo el pueblo de la provincia.

Por lo tanto, frente al conocimiento por la provincia de la existencia de pasivos ambientales derivados de las actividades desarrolladas por las distintas empresas en las áreas concesionarias, corresponde exigirle a cada una el diseño y ejecución del plan de remediación tendiente a la reparación y restitución de las condiciones físicas y químicas originales de los sectores afectados. Y ese plan debe ser evaluado, aprobado y monitoreado

en su ejecución por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, como autoridad de aplicación de la Ley provincial 55.

En este punto, es necesario hacer una clara distinción en materia de competencias. La administración de los distintos recursos naturales y el contralor de las actividades extractivas y productivas de la provincia se realiza desde las distintas áreas competentes en cada caso, tal como ocurre con las áreas de bosques, turismo, ganadería, industria o hidrocarburos respecto a la actividad forestal, turística, ganadera, industrial o hidrocarburífera, respectivamente.

Sin embargo, la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, sin discriminación de regiones y actividades, ha sido encomendado por la propia Ley 55 y sus modificatorias a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

De hecho, la misma ley determina que las acciones del gobierno provincial y de las personas deberán tener en cuenta el principio de desarrollo sostenible en lo que hace al planeamiento y realización de actividades económicas de cualquier índole, en particular el aprovechamiento de los recursos naturales. Y que ninguna autoridad podrá eximirse de prestar su concurso cuando éste le sea solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, alegando serle el mismo ajeno.

Esta situación ha sido claramente identificada y expuesta por el propio fiscal de Estado de la provincia, quien ha objetado que no se haya dado intervención a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente en relación a la evaluación de los pasivos ambientales, y a los compromisos de remediación ambiental que debe asumir y ejecutar cualquiera de las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas con carácter previo al otorgamiento de toda prórroga.

De hecho, resulta poderosamente llamativa esta omisión por parte del gobierno de la provincia, por cuanto la Ley 55 establece que:

- las acciones u obras que, por sí o mediante materiales sólidos, líquidos, gases y otros materiales residuales como así también ruido, calor y demás desechos energéticos, degraden o contaminen el ambiente, deben ser reguladas por su autoridad de aplicación, para evitar la contaminación o degradación del ambiente o los daños a la salud;
- es responsabilidad de las personas físicas o jurídicas que ocasionen la contaminación, limitar y quitar los elementos contaminantes, y limpiar y restaurar el medio ambiente afectado;
- en caso de que la calidad de los suelos se hubiera degradado en forma corregible, tal como ocurre con los pasivos ambientales detectados en las áreas concesionadas, la autoridad de aplicación adoptará, en coordinación con los demás organismos competentes de la provincia, las medidas que sean necesarias para mejorar o restaurar la calidad de dichos suelos. Las medidas deberán restablecer las condiciones de calidad fijadas para cada tipo de suelo. La autoridad de aplicación de la ley es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, sin perjuicio de la intervención de los distintos organismos provinciales, municipales y comunales competentes;
- la autoridad de aplicación tendrá a su cargo la aplicación de la ley y de las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten;
- el propio Decreto provincial 1333/93, por el que oportunamente el Ejecutivo provincial reglamentó la ley, estableció que su autoridad de aplicación debe controlar el cumplimiento de la conservación del medio ambiente durante las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, ejerciendo las funciones de autoridad de aplicación para estos fines.

Si el accionar del Poder Ejecutivo, en materia de renegociación de contratos petroleros, es tan transparente como se declama, y se actúa cumpliendo con toda la legislación vigente ¿Cuál es la razón por la que se evita la participación de las áreas competentes en materia ambiental, a pesar de lo explícitamente observado por el fiscal de Estado en la materia? ¿Qué es lo que se intenta esconder o soslayar?

Reconocemos la importancia de la actividad hidrocarburífera en la provincia, y la

necesidad de asegurar la continuidad de procesos de exploración y explotación de gas y petróleo en la isla, tanto en lo que hace a la propia economía provincial como a la Nación en su conjunto.

Pero creemos que es necesario hacerlo sin ocultamientos, sin atajos de dudosa transparencia, y sin comprometer al ambiente, patrimonio de las actuales y futuras generaciones de fueguinos.

El presente pedido de informes se inscribe en estas preocupaciones, e intenta indagar sobre todas estas cuestiones. En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para su pronta sanción.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 215/13

Señor presidente:

Sin dudas que para el bloque del Frente para la Victoria y el Cuerpo legislativo es de suma importancia saber el destino de los fondos públicos.

Asimismo, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado, a modo de mejorar la calidad institucional.

Que ha llegado a conocimiento de esta Legislatura, y diferentes medios así lo han reflejado, que existiría una reducción en las partidas y/o gastos destinados a los comedores escolares de la provincia.

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin dudas, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si el Poder Ejecutivo, cumple con sus obligaciones, y en su caso, conocer el motivo de su incumplimiento, ello a fin de adoptar las medidas necesarias dirigidas a subsanar deficiencias existentes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 212/13

Señor presidente:

La Primera Junta incorporó a la Prefectura como institución de la Patria en 1810, hecho que se produjo a través de dos decretos: uno del 25 de junio, por el que oficialmente se disponía que la Capitanía de Puerto debía subordinarse al Primer Gobierno Patrio, absteniéndose de obedecer a la Comandancia de Marina Española de Montevideo; el otro del 30 de junio que redactó de puño y letra el doctor Mariano Moreno, Secretario de Gobierno y Guerra de la Junta, nombrando a don Martín Jacobo Thompson como primer Capitán de Puertos de las provincias unidas del Río de la Plata. El antecedente inmediato a la actual Prefectura Naval, fue la creación de la Prefectura Nacional Marítima, por la Ley 3445, a instancias del senador Manuel Florencio Mantilla, motivo por el cual en homenaje a él, el buque insignia de la fuerza GC-24 lleva su nombre.

La Prefectura (o sus siglas PNA) es la autoridad marítima argentina por antonomasia, conforme lo consagra la Ley general 18398, la Ley de la navegación 20094 y la nutrida legislación que en forma coincidente define el amplio y homogéneo perfil de sus competencias. Asimismo lo es, y en virtud de su tradición histórica y funcional, inalterable a través del tiempo, que la identifica como el órgano a través del cual el Estado ejerce la policía de seguridad de la navegación y de la seguridad y el orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos.

Además es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país.

También cumple funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, para el registro de los buques y el control de sus condiciones de seguridad, según las leyes y reglamentaciones que le asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos.

La Prefectura es, en suma, la autoridad marítima argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado.

En nuestra provincia la Prefectura Naval Argentina hizo historia porque la ciudad capital de la provincia, Ushuaia, nacería oficialmente el 12 de octubre de 1884, cuando se procedió a habilitar la primera Subprefectura instalada en estos territorios, hecho que se materializó con el izado de nuestro Pabellón Nacional, el cual flamearía por primera vez sobre una institución de la Patria, declarándose solemne y oficialmente inaugurada la primera Subprefectura en estos territorios, que representaría en ellos la autoridad argentina y ejercitaría nuestra propiedad soberana, dejando para la historia en el acta de fundación de la Subprefectura de Ushuaia: que dice: "En la bahía de Oshovia, a doce de octubre del año mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores jefes y oficiales de la división expedicionaria al Atlántico Sud, los empleados de la Subprefectura Marítima de la Tierra del Fuego, el reverendo Thomas Bridges superintendente de la misión sudamericana en la Estación, don Roberto Waits y don Juan Lawrence, catequizadores en la misma misión, establecida en esta bahía, el señor jefe de la División, coronel don Augusto Lasserre declaró solemne y oficialmente inaugurada la primera Subprefectura en estos territorios, que representará en ellos la autoridad argentina y ejercerá nuestra propiedad, a cuyo efecto puso en posesión de los cuatro edificios construidos con ese objeto al Subprefecto nombrado por el excelentísimo gobierno de la Nación y, acto continuo, se izó el pabellón argentino con los honores prescriptos, haciéndose por la cañonera Paraná una salva de 21 cañonazos con lo que se dio por finalizada la ceremonia de la instalación definitiva efectuada en el día del cuarto aniversario de la recepción del actual gobierno de la Nación a cuyos civilizadores esfuerzos debe el país y el mundo marítimo la creación de este importante y humanitario establecimiento. En fe de lo cual firmamos todos los presentes esta acta. Augusto Lasserre; Thomas Bridges; Lázaro Iturrieta; John Lawrence; Robert W. Waits; José G. Maynó; D.J. Ford; Carlos Méndez; Guillermo S. Mac Carthy; A. Álvarez; Juan P. Sáenz Valiente; A. Virasoro y Calvo; Macedonio Bustos; Luis Pedro Figue; Miguel Vasidakis; Ángel C. Montero; Pedro F. Reyes; Eduardo José Pozzo; Francisco Gambini; William Siler; John Craig; Thomas Earshard; J. Pnamaticos y Giacomo D. Gregory".

En ese año era la última dependencia de la Prefectura Naval Argentina en ser establecida a lo largo de toda la frontera marítima.

La Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, como hace 128 años, sigue manteniendo con orgullo y pasión el mismo sentimiento de servicio que sus antecesores, acompañando a nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en su constante crecimiento y desarrollo.

Por estos breves conceptos vertidos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto Nº 211/13

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto destacar el rescate de un buque chileno por personal de base argentina.

Fue pública la noticia a raíz de que el portal web Sur54.com publicó que personal de la Base Científica "Carlini" (ex Jubany) auxilió a un buque pesquero chileno varado en la Antártida hace 15 días. Se trata del buque pesquero "Betanzos", perteneciente a la empresa Antarctic Sea Fisheries S.A., que el 17 de mayo sufrió una avería en su sistema de propulsión

y comando, al quedar enredada en su timón y hélice una red de pesca.

El jefe de la Base Científica "Carlini", Teniente Coronel, Néstor Fabián Argüello, dijo a Télam que tras el percance, el barco "Betanzos" fue remolcado hasta caleta Potter, a la altura de ÁREA 2 -frente a la Base "Carlini"- por el buque "Adventured" de bandera coreana.

El buque Betanzos se encontraba pescando en la zona de la Isla Trinidad, sobre el estrecho de Gerlache, a unas cien millas náuticas al sudeste de la Base "Carlini". Ante la avería en su sistema de propulsión, el capitán del buque chileno, Héctor Martínez Soto, solicitó una inspección y mantenimiento del casco del mismo, tras lo cual se organizó un equipo de rescate y auxilio a la nave en emergencia desde la Base "Carlini".

El grupo de trabajo estuvo integrado por el capitán Fernando Gallardo, encargado de la supervisión y seguridad (EA), los buzos teniente primero Julián Díaz (EA); sargento ayudante Ariel Vázquez (EA); sargento ayudante Nemecio Arana (EA); sargento primero Fernando Cumil (EA); el teniente médico Rafael López Dale (EA); y el patrón de botes cabo primero, Roberto Cario Da Silva (PNA).

Una vez en el lugar donde se encontraba el buque, el personal de la Base "Carlini" determinó que "aproximadamente 60 metros de red de krill estaba trabando los timones de dirección de popa y la hélice de propulsión".

Al relatar el percance que sufrió el buque pesquero, el teniente coronel Néstor Argüello dijo que todo ocurrió por una mala maniobra del primer oficial que estaba al mando de la nave. "Cuando se empieza enredar la red en la hélice, en vez de izar rápido la red y darle máquinas, cometió un error y se produjo un gran acorbatamiento".

"El acorbatamiento (enredo en la jerga marina) fue de tal magnitud, que las redes tomaron todo el timón y la hélice imposibilitando tener movilidad propia al barco", indicó. Argüello comentó que los buzos de la base científica trabajaron a destajo durante 15 días para liberar al buque de esa situación, "con temperaturas de casi 20 grados bajo cero, y vientos helados que superaban los 60 kilómetros por hora. El buque soportó un temporal importante que lo llevó a casi 30 metros de la costa. Incluso se corrió el riesgo de un daño ecológico, puesto que la nave carga en sus tanques 225.000 litros de combustible y otros 2.500 litros de aceite", detalló. El teniente coronel Argüello ponderó, luego, la sacrificada tarea de los hombres de la base para auxiliar al buque pesquero.

"Misión cumplida, hemos hecho un trabajo solidario que nos enorgullece como argentinos, prestamos nuestra ayuda ante la emergencia de un buque de bandera chilena. Hoy el personal retiró la totalidad del material que impedía la navegación al buque".

Por último, reiteró que los buzos y el personal técnico de la Base "Carlini" realizaron un esfuerzo muy importante durante estos 15 días para liberar al barco pesquero del encorbatamiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 244/13

Señor presidente:

El presente pedido de informe tiene como fuente la nota que ingreso al Poder legislativo en fecha siete de mayo del corriente año en la cual la ciudadana fueguina Patricia Alejandra Vera solicita la intervención de la Cámara legislativa para que se reglamenten las normas necesarias que permitan la inmediata puesta en funcionamiento de las previsiones contenidas en la Ley nacional 26529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Es de destacar que la provincia de Tierra del Fuego adhirió a esta ley nacional mediante Ley 885, que fuera sancionada el 28 de junio, promulgada el 23 de julio y publicada el 30 de julio del 2012.

Ahora bien, la citada norma provincial establece en el artículo 3° que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley dentro del plazo de 90 días desde su publicación, (30 de julio de 2012), plazo que a la fecha se encuentra vencido.

Me permito, señor presidente, traer a colación lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley nacional 26529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, que son los artículos que la provincia adhirió y que debe reglamentar, porque el resto de la norma es de orden público, los artículos mencionados establecen lo siguiente:

"Artículo 19.- Legitimación. Establécese que se encuentran legitimados para solicitar la historia clínica:

- a) el paciente y su representante legal;
- b) el cónyuge o la persona que conviva con el paciente en unión de hecho, sea o no de distinto sexo según acreditación que determine la reglamentación y los herederos forzosos, en su caso, con la autorización del paciente, salvo que éste se encuentre imposibilitado de darla;
- c) los médicos, y otros profesionales del arte de curar, cuando cuenten con expresa autorización del paciente o de su representante legal.

A dichos fines, el depositario deberá disponer de un ejemplar del expediente médico con carácter de copia de resguardo, revistiendo dicha copia todas las formalidades y garantías que las debidas al original. Asimismo podrán entregarse, cuando corresponda, copias certificadas por autoridad sanitaria respectiva del expediente médico, dejando constancia de la persona que efectúa la diligencia, consignando sus datos, motivos y demás consideraciones que resulten menester.

Artículo 20.- Negativa. Acción. Todo sujeto legitimado en los términos del artículo 19 de la presente ley, frente a la negativa, demora o silencio del responsable que tiene a su cargo la guarda de la historia clínica, dispondrá del ejercicio de la acción directa de 'habeas data' a fin de asegurar el acceso y obtención de aquélla. A dicha acción se le imprimirá el modo de proceso que en cada jurisdicción resulte más apto y rápido. En jurisdicción nacional, esta acción quedará exenta de gastos de justicia.

Artículo 21.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiere corresponder, los incumplimientos de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de los profesionales y responsables de los establecimientos asistenciales constituirán falta grave, siendo pasibles en la jurisdicción nacional de las sanciones previstas en el Título VIII de la Ley 17132 -Régimen Legal del Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas- y, en las jurisdicciones locales, serán pasibles de las sanciones de similar tenor que se correspondan con el régimen legal del ejercicio de la medicina que rija en cada una de ellas.

Es así que nos preocupa que, teniendo normas tan claras, precisas y concretas, no tengamos certezas sobre su reglamentación, y los habitantes de nuestra provincia no puedan acceder a los derechos que la misma les otorga.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Juan Carlos Arcando y Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 245/13

No contiene fundamentos.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

JUNIO 2013

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	3	2	66,66%
ARCANDO, Juan Carlos	4	3	75,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	3	2	66,66%
BLANCO, Pablo Daniel	7	7	100,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	4	4	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	3	2	66,66%
LIENDO, Marcelo Adrián	2	0	0,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	7	2	28,57%
MARINELLO, Fabio Adrián	4	4	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	4	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	5	5	100,00%
ROJO, Laura Susana	6	6	100,00%
SIRACUSA, Marta Susana	5	5	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor	5	4	80,00%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A SESIÓN**

JUNIO 2013

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	1	100%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	1	1	100%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria de fecha 27 de junio 2013.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
. Al CXXII Aniversario de la Unión Cívica Radical	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	3
VI. ORDEN DEL DÍA	9
1. Aprobación Diario de Sesiones	10
2. Asunto N° 242/13. Resolución de Presidencia 301/13.	10
. Asunto N° 183/13. Resolución de Presidencia 223/13.	10
. Asunto N° 184/13. Resolución de Presidencia 225/13.	10
. Asunto N° 185/13. Resolución de Presidencia 235/13.	10
. Asunto N° 188/13. Resolución de Presidencia 242/13.	10
. Asunto N° 189/13. Resolución de Presidencia 244/13.	10
. Asunto N° 192/13. Resolución de Presidencia 250/13.	10
. Asunto N° 193/13. Resolución de Presidencia 253/13.	10
. Asunto N° 194/13. Resolución de Presidencia 254/13.	10
. Asunto N° 195/13. Resolución de Presidencia 257/13.	10
. Asunto N° 196/13. Resolución de Presidencia 260/13.	10
. Asunto N° 197/13. Resolución de Presidencia 261/13.	10
. Asunto N° 199/13. Resolución de Presidencia 264/13.	10
. Asunto N° 201/13. Resolución de Presidencia 269/13.	10
. Asunto N° 202/13. Resolución de Presidencia 273/13.	10
. Asunto N° 233/13. Resolución de Presidencia 279/13.	10
. Asunto N° 234/13. Resolución de Presidencia 283/13.	10
3. Asunto N° 235/13. Resolución de Presidencia 298/13.	11
4. Asuntos N° 240/13. Resolución de Presidencia 300/13.	11
. Asunto N° 241/13. Resolución de Presidencia 299/13.	11
5. Asunto N° 186/13. Insistencia Congelamiento Vacantes IPAUSS.	12
6. Asunto N° 190/13. Ratificación sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente.	12
7. Asunto N° 191/13. Convenio sobre la calidad de las instituciones de educación técnico profesional.	13
8. Asunto N° 204/13. Convenio sobre el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	13

9. Asunto N° 205/13. Convenio sobre la Implementación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos.	14
10. Asunto N° 206/13. Convenio sobre Plan Nacional de Manejo del Fuego.	15
11. Asunto N° 207/13. Convenio sobre el programa de mejoramiento de Barrio III.	15
12. Asunto N° 208/13. Ratificación sobre Gestión y Desarrollo de Museos provinciales.	16
13. Asunto N° 219/13. Declara de interés el Centro Austral de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas.	17
14. Asunto N° 203/13. Pedido de informes sobre el complejo turístico Glaciar Luis Martial.	17
15. Asunto N° 213/13. Pedido de informes sobre gestión y remediación de pasivos ambientales.	18
16. Asunto N° 215/13. Pedido de informes sobre comedores escolares.	19
17. Asunto N° 220/13. Pedidos de informes sobre la atención de salud.	20
18. Asunto N° 221/13. Pedido de informes sobre el fondo provincial de fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales	21
19. Asunto N° 222/13. Pedido de informes sobre las obleas para la venta de pesca deportiva.	21
20. Asunto N° 224/13. Pedido de informes sobre la ampliación requerida mediante Resolución de Cámara 41/13.	22
21. Asunto N° 225/13. Pedido de informes sobre las horas cátedras.	23
22. Asunto N° 232/13. Pedido de informes al IPAUSS.	23
23. Asunto N° 237/13. Prórroga para responder pedido de informes.	24
24. Asunto N° 231/13. Solicitud de nueva denominación del Camino de Sirga	24
25. Asunto N° 182/13. Declara de interés la publicación de <i>El Escribidor de Tierra del Fuego</i>	25
26. Asunto N° 212/13. Declara de interés el Día de la Prefectura Naval Argentina.	25
27. Asunto N° 216/13. Declara de interés Mes del Cooperativismo.	26
28. Asunto N° 211/13. Declaración expresando su beneplácito rescate del Buque Betanzos.	26
29. Asunto N° 210/13. Día de la Confraternidad Antártica	27
30. Asunto N° 243/13. Prórroga para expropiación.	28
31. Asunto N° 244/13. Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado.	29
32. Asunto N° 245/13. Cronograma de pago de prestaciones previsionales.	30
VII. CIERRE DE LA SESIÓN	31
. ANEXO I	32
. ASUNTOS APROBADOS	32
. ANEXO II	44
. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	44

. ANEXO III	49
. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando	49
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	59
. Estadística de Asistencia a Sesión	60